

El abogado Santaella y el juez Navarro se querellan contra Garzón por prevaricación en la causa abierta a Pepe Rei

EUROPA PRESS • MADRID

El magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid Joaquín Navarro Estevan y el abogado Jesús Santaella presentaron ayer una querrela en el Tribunal Supremo contra el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón por ocho delitos de prevaricación y uno de revelación de secretos, presuntamente cometidos durante la instrucción de la pieza separada del sumario del "caso Egin" sobre un documento procedente del ordenador del jefe de Investigación del diario "Egin", Pepe Rei, según informó en rueda de prensa su abogado Antonio García-Trevijano.

Según el letrado, Garzón filtró con "ánimo de venganza" a

Le acusan de filtrar "con ánimo de venganza" una supuesta relación de los querellantes con ETA

la cadena televisiva Telecinco el contenido del auto por el que remitió un documento de la Unidad Central de Inteligencia al Tribunal Supremo, en el que se hablaba de una supuesta relación de Santaella y Navarro con círculos próximos a la banda terrorista ETA.

García-Trevijano explicó ayer lo que sus clientes deducen que dice el documento, puesto que todavía no lo conocen. Según el abogado, "este documento dice que en el domicilio de Joaquín Navarro se celebró una reunión a la que asistió el periodista Pepe Rei y el abogado Jesús Santaella".

El documento informaba que en esta reunión Santaella afirmó que "el Rey, en una Junta Militar, había apoyado a los GAL", y que "el juez Baltasar Garzón dijo, delante de varias personas, que el Rey le había llamado (al juez) al Palacio de la Zarzuela para decirle que tuviese precaución en la investigación de los GAL porque era una cuestión de Estado", según explicó García-Trevijano.

Niegan su implicación

Tanto Jesús Santaella como el magistrado Joaquín Navarro negaron, ante su abogado, haber mantenido esta reunión y haber

comentado estas cuestiones. "Conociendo el contenido de ese documento, Garzón no tenía ninguna competencia, ya que no habla de ETA, sino de los GAL y del jefe del Estado", dijo García-Trevijano, que añadió que este fue el primer acto de prevaricación cometido por Garzón.

Esta pieza separada del "caso Egin" fue archivada después de que el Tribunal Supremo no observara indicios de delito y las Fiscalías del alto tribunal y de la Audiencia Nacional argumentaran en contra de su admisión a trámite.

García-Trevijano considera en su escrito de querrela la existencia de ocho delitos de prevaricación cometidos por Garzón durante la instrucción, así como otro de revelación de secretos.